REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00885-00.

En atención al informe secretarial que antecede, permanezca el expediente en la secretaría del despacho hasta tanto no se efectué la exhibición e incorporación del título en original al expediente, tal y como se ordenó en el auto que profirió el mandamiento de pago.

Notifíquese,

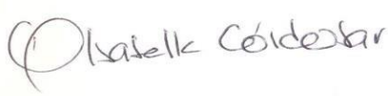

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***4 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ